

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.588/2017

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 10 de julio de 2017, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, D. Luis Miguel Carrillo Gutiérrez, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Rafael Sánchez Sánchez y D^a. Raquel Lourdes Velasco Sanz, el próximo día 15 de julio de 2017, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 11 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, José Manuel Mármol Servián.